

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000184 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 16 AGO 2022

VISTO:

La RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº 000094-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR de fecha 10 mayo del 2022, el MEMORANDO Nº 1632-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-GR de fecha 12 de agosto del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el **artículo 191° de la Constitución Política del Estado**, modificado por el artículo único de la Ley Nº 27680, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867 y modificatorias Leyes Nº 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

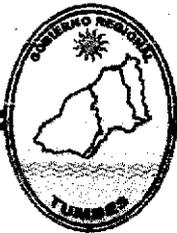
Que, con la **Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783**, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la **Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización**, y el Artículo 2° de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con el **Principio de Legalidad** a que se refiere el **numeral 1.1 del Artículo IV del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS**, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 16°, numeral 16.1 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, establece que "el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieren deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad, en este sentido, el área usuaria es responsable del correcto requerimiento y el cumplimiento de su finalidad".

Que, con **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 00094-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR**, de fecha 10 de mayo del 2022, la Gerencia Regional de Infraestructura resolvió **APROBAR**, el Presupuesto Analítico de la Gerencia Regional de Infraestructura, para cubrir los Gastos de Gestión correspondiente a la ejecución del proyecto denominado "**MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL TU - 111 TRAYECTORIA EMP.PE- IN. (OVALO ZARUMILLA) - PTE. ZARUMILLA - DV. EL BENDITO - PTE. PIEDRITAS - PTE. BOLSICO DE LOS**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000184 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

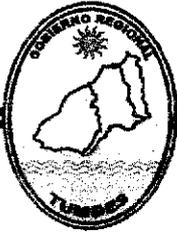
Tumbes, 16 AGO 2022

DISTRITOS DE ZARUMILLA - AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGION TUMBES", por el monto de S/ 85,478.33 (OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 33/100 SOLES).

Que, mediante **MEMORANDO N° 1632-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-GR**, recepcionado por la Gerencia Regional de Infraestructura el día 12 de agosto del 2022, la Gerencia Regional de Infraestructura solicitó al Responsable del Área de Asuntos Legales, la emisión del proyecto de acto resolutivo de aprobación del Presupuesto Analítico Reestructurado, correspondiente al proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL TU - 111 TRAYECTORIA EMP.PE- IN. (OVALO ZARUMILLA) - PTE. ZARUMILLA - DV. EL BENDITO - PTE. PIEDRITAS - PTE. BOLSICO DE LOS DISTRITOS DE ZARUMILLA - AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGION TUMBES"**, por el monto de **S/ 85,478.33 (OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 33/100 SOLES)**, toda vez que en el presupuesto analítico se ha consignado gastos de servicios, siendo necesario considerar ahora a dos profesionales, dos asistentes administrativos y dos auxiliares administrativos para cumplir con las metas del proyecto razón por la cual es necesario reestructurar el presupuesto analítico según cuadro adjunto, precisando que el monto reestructurado no altera el monto aprobado; finalmente, se adjunta el desagregado del presupuesto analítico; y, se suscribe en señal de conformidad.

Que, en ese orden de ideas, en virtud a la disponibilidad presupuestal remitida por la Subgerencia de Presupuesto, asimismo en virtud al proyecto de presupuesto analítico realizado por la Gerencia Regional de Infraestructura y, los parámetros normativos establecidos anteriormente, es procedente **APROBAR, EL PRESUPUESTO ANALÍTICO**, de la Gerencia Regional de Infraestructura, para cubrir gastos de gestión correspondiente a la ejecución del proyecto **"MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL TU - 111 TRAYECTORIA EMP.PE- IN. (OVALO ZARUMILLA) - PTE. ZARUMILLA - DV. EL BENDITO - PTE. PIEDRITAS - PTE. BOLSICO DE LOS DISTRITOS DE ZARUMILLA - AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGION TUMBES"**, por el monto **S/ 85,478.33 (OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 33/100 SOLES)**, indicando que el presupuesto reestructurado, no alterará el monto aprobado a través de la **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 00094-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR**, de fecha 10 de mayo del 2022.

Que, estando a lo actuado; y, contando con la visación del Responsable del Área de Asuntos Legales, Gerencia Regional de Infraestructura; y, Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N° 006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG**, LA CUAL ES DENOMINADA **"DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"**; aprobada por **Resolución Ejecutiva Regional N° 107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 26 de abril del 2017; modificado por la **Resolución Ejecutiva Regional N° 0000159-2020/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 01 de setiembre de 2020; por la **Resolución Ejecutiva Regional N° 0000164-2020/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 07 de setiembre de 2020; por la **Resolución Ejecutiva Regional N° 0000174-2020/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 10 de setiembre de 2020; por la **Resolución Ejecutiva Regional N° 0000230-2020/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 19 de noviembre de 2020; por la **Resolución Ejecutiva Regional N° 000031-2020/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 24 de febrero de 2021, por la



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000184 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 16 AGO 2022



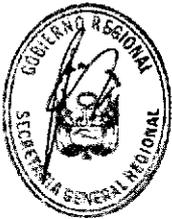
Resolución Ejecutiva Regional Nº 000073-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 12 de abril de 2021; y por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000090-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de mayo de 2021; y por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000136-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de agosto de 2021;

SE RESUELVE:

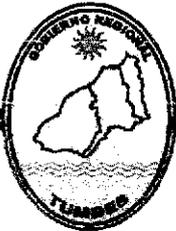
ARTICULO PRIMERO. -APROBAR, EL PRESUPUESTO ANALÍTICO REESTRUCTURADO de la Gerencia Regional de Infraestructura, para cubrir Gastos de Gestión, correspondiente al proyecto de nominado **"MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL TU - 111 TRAYECTORIA EMP.PE- IN. (OVALO ZARUMILLA) - PTE. ZARUMILLA - DV. EL BENDITO - PTE. PIEDRITAS - PTE. BOLSICO DE LOS DISTRITOS DE ZARUMILLA - AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGION TUMBES"**, por el monto a S/ 85,478.33 (**OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 33/100 SOLES**), por los fundamentos establecidos en la parte considerativa, según el anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Responsable del Área de Asuntos Legales, Secretaria General Regional; y, demás oficinas competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE; Y, CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Gerencia Regional de Infraestructura
Ing. Lenin H. Avila Silva
Gerente Regional de Infraestructura



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000184 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 11 6 AGO 2022

ANEXO I

PRESUPUESTO ANALITICO

CORRELAT.: 135
 FUENTE: RECURSOS ORDINARIOS
 OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL TU - 111 TRAYECTORIA EMP.PE - IN. (OVALO ZARUMILLA) - PTE. ZARUMILLA - DV. EL BENDITO - PTE. PIEDRITAS - PTE. BOLSICO DE LOS DISTRITOS DE ZARUMILLA - AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGION TUMBES"

	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	PEA	COSTO/MES	MES	DIAS	TOTAL
2.6.81.42	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES					7,478.33
	Material de Escritorio					3,500.00
	Combustible					3,978.33
2.6.81.43	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS					78,000.00
	Profesional	1.00	5,000.00	2.00	0.00	10,000.00
	Profesional	1.00	4,000.00	4.00	0.00	16,000.00
	Profesional	1.00	4,000.00	1.00	0.00	4,000.00
	Asistente Tecnico	1.00	3,500.00	5.00	0.00	17,500.00
	Asistente Tecnico	2.00	3,500.00	2.00	0.00	14,000.00
	Asistente Administrativo	1.00	2,500.00	2.00	0.00	5,000.00
	Asistente Administrativo	1.00	2,500.00	1.00	0.00	2,500.00
	Auxiliar Administrativo	1.00	1,800.00	4.00	0.00	7,200.00
	Auxiliar Administrativo	1.00	1,800.00	1.00	0.00	1,800.00
TOTAL PRESUPUESTO ANALITICO						85,478.33

